

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25328** MURCIA.

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número uno de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Que en el procedimiento número 279/2009, por auto de fecha 6 de julio de 2009 dictado por la Il<sup>ta</sup>. Sra. doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor don José María Sánchez Martínez, con D.N.I. número 27.481.972-P, domicilio en calle Paseo Corvera, n.º 94, bajo, 30002, Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

1º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometidas el ejercicio de éstas a la intervención de la administración concursal.

2º.- Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, al que se acompañarán los títulos de crédito originales y copia de todo ello, si se interesara el desglose de los mismos.

Y para que conste libro el presente.

Murcia, 14 de julio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090055676-1